

COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Plan de Trabajo

Miembros de la Comisión



Presidenta Municipal María Elena Limón García

Regidora Carmen Lucia Pérez Camarena

Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada

Regidora María del Rosario de los Santos Silva

Regidor Orlando García Limón

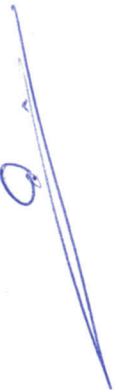


Regidor Miguel Silva Ramirez

Regidor Luis Armando Córdova Díaz

Regidor Alfredo Fierros González


Planteamiento General



México ha mostrado avances en materia de transparencia y acceso a la información pública. El surgimiento del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) en 2003¹ y del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI) en 2005,² son una muestra de que la sociedad mexicana ha creado instituciones garantes en salvaguardar esos derechos. Posteriormente las dependencias gubernamentales, en sus tres niveles fueron creando sus unidades de transparencia para recibir y procesar

¹ El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) surge como garante de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en vigor a partir del 12 de julio de 2003 y considerada una de las más importantes conquistas de la sociedad y la política mexicanas en los últimos años.

² En Jalisco se aprueba la primera ley de transparencia del país en 2002 y en 2005 se crea el ITEI con la finalidad de garantizar el cumplimiento de dicha ley, garantizar el acceso a la información, proteger datos personales que se encuentran en manos de sujetos obligados y promover y difundir la cultura de la transparencia.





Gobierno de
TLAQUEPAQUE

solicitudes de información de los ciudadanos. Al mismo tiempo, los gobiernos han creado portales de transparencia con el fin de dar a conocer a la ciudadanía la información fundamental sobre la gestión pública.

La transparencia consiste en mostrar la información de las organizaciones públicas al escrutinio público; toda sociedad que aspire a consolidar su democracia debe garantizar el derecho que tienen los ciudadanos de conocer las entrañas de la administración que los gobierna. La rendición de cuentas, por su parte, significa que el ciudadano tiene derecho a preguntarle al gobierno la forma en que usa el dinero público, y a su vez, el gobierno tiene la obligación de proporcionarle la información.

Para Schedler, la noción de rendición de cuentas tiene dos dimensiones básicas: La obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público; y la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso de que hayan violado sus deberes públicos.

De esta forma la rendición de cuentas deja de ser una técnica de domesticación del poder para convertirse en tres maneras diferentes de prevenir y corregir abusos de poder: 1) información que obliga al poder a abrirse a la inspección pública; 2) justificación que lo fuerza a explicar y justificar sus actos; y 3) castigo que lo supedita a la amenaza de sanciones.³

³Schedler, Andreas, (2004) *¿Qué es la rendición de cuentas?*, México, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

La corrupción por su parte es un acto ilegal que ocurre cuando una persona abusa de su posición en el gobierno para obtener algún beneficio para sí mismo, para sus familiares o para sus amigos. La corrupción ocurre donde se cruzan la riqueza privada y el interés público. Ella representa el uso ilícito de la voluntad de pagar actos de corrupción traducida en la toma de decisiones, lo que afecta el interés público.

Existen distintos niveles de corrupción: la corrupción de bajo nivel y la sistémica. La primera ocurre dentro de un marco regido por leyes y reglamentos básicos y en donde los funcionarios lucran para obtener un beneficio personal; la corrupción sistémica involucra a la jerarquía burocrática en su conjunto, a la estructura gubernamental.

En este sentido, el mejor antídoto contra la corrupción es la transparencia. Ciudadanos exigentes que hacen escrutinio del desempeño de los gobiernos y organismos autónomos encargados de velar porque el derecho a la información se respete; sin embargo, avanzar en materia de transparencia no lleva de forma automática a disminuir la corrupción. Pueden existir un conjunto de barreras institucionales que conduzcan a la paradoja en la que los ciudadanos detectan desvíos de recursos, identifican a funcionarios públicos corruptos y no hay sanción alguna para ellos.

La impunidad en funcionarios públicos corruptos es el signo del México actual; no obstante, gracias a la existencia de una prensa crítica,

los ciudadanos son informados de un cúmulo de anomalías en el desempeño de servidores públicos en todos los niveles, pero de forma lamentable también se dan cuenta de que casi todos se han quedado sin sanción alguna. México no puede avanzar en la consolidación de su democracia mientras no sancione el desvío de recursos que hacen funcionarios públicos corruptos.

En la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas también ha germinado. Existen diversas asociaciones civiles, organismos ciudadanos y profesionales expertos que se ocupan continuamente de revisar y evaluar a los gobiernos metropolitanos, además de que cada ayuntamiento cuenta con distintas dependencias que tienen como facultad y obligación la validación del principio de la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

El Ayuntamiento de Tlaquepaque debe trabajar para mejorar los mecanismos de transparencia y la efectividad en el combate a la corrupción. Si bien resulta importante que las autoridades y los servidores públicos se constituyan como sujetos obligados a informar y rendir cuentas a la ciudadanía, la cultura de la transparencia debe trascender esta obligatoriedad. Los servidores públicos deben internalizar en su accionar institucional el principio de la transparencia para que se guíen a través de él, es decir, el gestor público *per se* al asumir y tomar la responsabilidad de un puesto político, tiene que saber de antemano que éste implica además de la toma de decisiones, la rendición de cuentas puntual de estas decisiones y de



su incidencia en la sociedad, y más aún, necesita entender el sentido ético y político del principio de transparencia y la rendición de cuentas.

Es por lo anterior que esta Comisión Edilicia en su Plan de Trabajo, tiene como objetivo primario coadyuvar para que la transparencia y la rendición de cuentas sean pilares centrales de la ética pública y el quehacer cotidiano de los servidores públicos municipales, así como reforzar la construcción de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas y constituirse en una instancia mediadora entre la sociedad civil y el gobierno.

Objetivo General, metas y acciones vinculantes

Como se mencionó en el planteamiento general, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, tiene como objetivo central constituirse en una instancia mediadora entre la sociedad civil, los organismos ciudadanos y el Ayuntamiento de Guadalajara a través de la implementación eficaz, eficiente y oportuna de los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Esto, por medio de tres ejes centrales: 1) el fácil acceso a la información, 2) la justificación y evaluación veraz y objetiva de los procesos de toma de decisiones y 3) el seguimiento y control periódico y oportuno de las acciones u omisiones de servidores públicos que limiten u obstruyan el ejercicio transparente del Ayuntamiento y que sean susceptibles de ser sancionadas.

Por ello, la Comisión Edilicia se propone alcanzar las siguientes metas: